



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 6 de diciembre de 1982. — Número 146

Página 1.577

## CONSEJO DE GOBIERNO

**118** *DECRETO de 25 de noviembre, sobre nombramiento de secretario general técnico.*

Estructurada la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, en distintas Direcciones, a propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de noviembre de 1982, acordó el nombramiento de don José Alvarez Gancedo como secretario general técnico.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1982.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Ganadería,  
Agricultura y Pesca,  
VALENTIN ALMANSA SAHAGUN

**119** *DECRETO de 25 de noviembre, sobre nombramiento de director de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.*

Estructurada la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, en distintas Direcciones, a propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de noviembre de 1982, acordó el nombramiento de don Antonio Díaz de Paz como director de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1982.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Ganadería,  
Agricultura y Pesca,  
VALENTIN ALMANSA SAHAGUN

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 51

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 15 de noviembre actual, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1982, en el que, entre otros, se tomó el acuerdo siguiente: «Creación de una plaza de conservador del Archivo Fotográfico Histórico Municipal, clasificada como plaza única en el Subgrupo Administrativo de Administración General, índice de proporcionalidad 6 coeficiente 2,3».

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 24 de noviembre de 1982.—El delegado general del Gobierno, Fernando Jiménez López.  
2.811

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrelavega ha solicitado de este Gobierno Civil la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, con carácter de perpetua y con una anchura de cuatro metros sobre la finca situada en La Montaña, en dicho término municipal, propiedad de don José Ortiz Fernández, vecino de Madrid, representado por el letrado don Fernando Merodio Rodríguez, en la calle Lealtad, número 14-5, en esta ciudad, al objeto de incrementar el suministro de agua al barrio de La Montaña y desde el pozo propiedad municipal, sito en la propia finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de

lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1934, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el excelentísimo señor delegado general del Gobierno en Cantabria, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente del de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el expediente de razón en las oficinas (Administración Local) de este Gobierno.

Santander, 25 de noviembre de 1982.—El delegado general del Gobierno, Fernando Jiménez López.  
2.810

## ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA  
DEL PUERTO  
DE SANTANDER

Don Marino de la Fuente Sanjuanes, con domicilio social en la

avenida de Parayas, s/n., solicita, con arreglo al escrito presentado en la Junta del Puerto de Santander, dirigido al excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, un nuevo cambio de destino de la concesión de que es titular por Orden Ministerial de 14 de abril de 1967 para ocupar una parcela de la zona de servicios del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, para fabricación de cajas para el transporte de pescado y almacén de maderas.

El nuevo cambio de destino solicitado por el interesado lo efectúa acogiéndose a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 15 de diciembre de 1981, que rehabilitó la concesión y consiste en destinar la nave construida en la parcela otorgada a almacenamiento de madera que entra y sale por el puerto de Santander y al de suministro de alimentos en general a barcos que recalán o tienen su base en este puerto.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse a lo solicitado, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33-1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el escrito presentado así como el expediente en este Servicio, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Santander, 15 de noviembre de 1982.—El ingeniero director, P. A., Albino Pardo Rodríguez.

2.750

**JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS**

*Anuncio*

*Expt. n.º S - 16/26*

Por don Diego Trueba Palacios ha sido solicitada la evacuación de aguas residuales del camping «Derby de Loreda», término municipal

**SUMARIO**

**ADMINISTRACION AUTONOMA**

**Consejo de Gobierno**

- Decreto de 25 de noviembre, sobre nombramiento de secretario general técnico 1.577
- Decreto de 25 de noviembre, sobre nombramiento de director de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza ..... 1.577

**GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA**

- Circular número 51.—Creación de una plaza de conservador del Archivo Fotográfico Histórico Municipal ..... 1.577
- Imposición de servidumbre forzosa de acueducto ... 1.577

**ANUNCIOS OFICIALES**

- Dirección Facultativa del Puerto de Santander ... 1.577
- Jefatura de Puertos y Costas ..... 1.578
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.578

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

- Diputación Regional de Cantabria ..... 1.579
- Delegación de Hacienda de Cantabria ..... 1.580
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Veintiuno de Madrid ..... 1.580
- Ayuntamiento de Noja ..... 1.580

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

- Providencias judiciales ..... 1.581

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

- Ayuntamientos de Santander, Corvera de Toranzo, San Felices de Buelna, Piélagos, Astillero, Hermandad de Campoo de Suso, Lamasón, Miera y Entrambasaguas ..... 1.582

de Ribamontán al Mar (Cantabria).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 sobre costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que, por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar en que radican las obras solicitadas o en la Jefatura de Puertos y Costas de Santander, sita en calle

Vargas, 53-10.ª planta, durante el plazo de 30 días siguientes a la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto de las obras de referencia estará al público en el Ayuntamiento y en el citado organismo estatal.

Santander, 26 de octubre de 1982.—El ingeniero-jefe, Manuel Labastida Villar. 2.604

**DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA**

**Resolución imponiendo servidumbre de paso de energía eléctrica sobre las fincas números 7 y 14 del término municipal de Villaverde de Trucíos, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. «Arcentales - Guriezo, primera fase, y derivación al C. T. Retortillo»**

Visto el expediente número L-1.497, incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria a petición de S. H. I. Iberduero, S. A., solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. «Arcentales-Guriezo, primera fase, y derivación al C. T. Retortillo», que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha podido llegar a un acuerdo;

Resultando: Que S. H. I. Iberduero, S. A., solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica citada, cuya instalación fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 11 de marzo de 1982, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 30 de abril de 1982 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de mayo de 1982;

Resultando: Que, sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones;

Resultando: Que con fecha 2 de junio de 1982 se notificó a los propietarios de las fincas la petición formulada por S. H. I. Iberduero, S. A., no presentando escrito de alegaciones;

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1.2.68, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación, a efectos de servidumbre de paso, de las fincas cuyos propietarios se indican, sitas en el término municipal de Villaverde de Trucíos, reseñadas con los números 7 y 14 en el plano de perfil y traslación en planta, afectadas como se indica más adelante, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. «Arcentales-Guriezo, primera fase, y derivación al C. T. Retortillo», cuyo titular es S. H. I. Iberduero, S. A.

Finca número 7.—Propietario y domicilio: Gregorio Corral Alonso, calle Hartzbusch, Madrid-10. Linderos anterior y posterior: Comunal y Gonzalo Calvo. Afectación: Longitud de vuelo m.: 260. Apoyo. Ocup. m2.: n.º 5, 0,25 m2.; n.º 6, 0,25 m2.; n.º 7, 0,25 m2.

Finca número 14.—Propietario y domicilio: Hros. de don Francisco Villanueva, representados por don Juan José Villanueva González, calle Espartero, 14, Bilbao. Linderos, anterior y posterior: Jesús Quintana y camino vecinal. Afectación: Longitud vuelo m.: 142. Apoyo. Ocupación m2.: n.º 10, 0,15 m2., y n.º 11, 0,25 m2.

Lo que se notifica a los interesados advirtiéndoles que contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Industria y Energía en el plazo de quince

días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Santander, 26 de octubre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto.—«Red de distribución de agua a Solares, primera fase».

Tipo.—12.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—10 meses.

Garantías.—La definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... pesetas (número y letra), que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación. (Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Com-

pras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo, en esta dependencia, estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de noviembre de 1982.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto.—«Abastecimiento de agua a Mata de Hoz».

Tipo.—3.936.849 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de noviembre de 1982.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio concurso-subasta obras del PEC

En relación con el anuncio de concurso-subasta de las obras del PEC publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 26 de noviembre de 1982 y «B. O. E.» de 22 de noviembre de 1982, se hacen públicas las siguientes modificaciones:

—«Electrificación rural en San Felices de Buelna (presupuesto: 16.024.772 pesetas), queda aplazada la subasta hasta nuevo anuncio.

—«Electrificación en Calseca», el concurso-subasta que inicialmente se había anunciado para ejecutar las obras de distribución en baja tensión (presupuesto: pesetas 17.653.218), queda ampliado con la ejecución de centros de transformación y líneas de media tensión, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 26.747.290.

Siguen inalterables las restantes condiciones, incluso el plazo de

presentación de plicas, que finaliza el día 21 de diciembre, a las trece horas.

Santander, 1 de diciembre de 1982.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

#### Tribunal Provincial de Contrabando

#### Anuncio de subasta

El día 20 de diciembre de 1982, a las diez horas, se celebrará en el salón de actos de la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de mercancías procedentes de expedientes del Tribunal (buques «Cortina» y «Almada», turismos, aparatos de sonido, cintas de video, etc.), cuyo detalle y precios de tasación se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la misma.

Santander, 25 de noviembre de 1982.—El delegado de Hacienda-presidente, José María Saiz y Saiz.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

Don Francisco Huet García, magistrado-juez de primera instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.203/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Suministros para la Industria Petrolífera Agua y Gas, S. A.», contra Instalaciones Conde, S. L., domiciliada en Santander, calle General Dávila, 62, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 29 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Una furgoneta, marca «D. K. W.», matrícula S-7606-H.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez, Francisco Huet García.—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 8 de noviembre de 1982, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1. Objeto del contrato.—Con las especificaciones que más adelante se señalan, se contratará el servicio de agua potable a domicilio, incluida la gestión recaudatoria del mismo, así como la recaudación del servicio municipal de basuras.

2. Tipo de licitación.—El tipo de licitación será del 50 por 100 de la recaudación bruta, a la baja, del servicio de aguas, y el 20 por 100 de la recaudación bruta, a la baja, para el servicio municipal de basuras.

3. Plazo.—El contrato tendrá una duración de cuatro años.

4. Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

5. Garantía provisional.—Para participar en el concurso-subasta la garantía provisional será de doscientas cincuenta mil pesetas.

6. Garantía definitiva.—La garantía definitiva será de quinientas mil pesetas, que podrá ser realizada en metálico o en valores, bien en la Depositaria Municipal o en la Caja de Depósitos, admitiéndose también el aval bancario.

7. **Proposiciones.** — Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de nueve a trece horas de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en dos sobres cerrados, que pueden ser lacrados o precintados, con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se denominará «proposición para tomar parte en el concurso-subasta para contratación del servicio de agua potable a domicilio, gestión recaudatoria del mismo y recaudación del servicio de basuras» se titulará «Referencias» e incluirá una memoria en la que se expliquen las referencias y antecedentes del licitador, declaración jurada de que, bajo su responsabilidad, afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo de haber efectuado el depósito de la garantía provisional.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo y se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de la postura.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., con D. N. I. número..., expedido en..., fecha..., en nombre propio (o en representación de..., para lo que acompaña poder bastante), toma parte en el concurso-subasta de contratación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, gestión recaudatoria del mismo y recaudación del servicio municipal de basuras, convocado por anuncio del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de..., a cuyos efectos hace constar que acepta íntegramente las condiciones por las que se rige esta licitación y de acuerdo con ello se compromete a la prestación

del servicio en la cantidad de... (expresada en tanto por ciento).

Lugar, fecha y firma del proponente.

8. **Apertura de plicas.**—a) Primer período, sobre subtítulo «Referencias». —Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal.

b) Segundo período, subtítulo «Oferta económica». —Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Cabezón de la Sal a 17 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander en los autos de juicio de mayor cuantía número 443/80, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Ramón Tezanos Puente, mayor de edad, casado, vecino de Igollo de Camargo, representado por el procurador señor Alvarez Sastre, contra doña Josefina Puente Castañeda, mayor de edad, casada, vecina de Gijón, y contra la herencia yacente de don José Tezanos Puente, y contra quienes se crean con derecho a la sucesión del mismo, por medio de la presente, se requiere a dichos demandados, declarados en rebeldía, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados y que luego se dirán, dándoles asimismo traslado del nombramiento del perito don Jesús Sán-

chez Toledano, designado por la parte actora para la valoración de dichos inmuebles, para que en el término de segundo día designen otro por su parte para que inter venga en dicho justiprecio; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá solamente por el designado por la parte demandante, cuyos bienes a que esta cédula se refiere son los siguientes:

a) En el pueblo y Ayuntamiento de Camargo, mies de Igollo y sitio de Arenas, 6 áreas y 73 centiáreas, a prado, que según reciente medición resulta ser de 5 carros, o sea, 8 áreas y 44 centiáreas; y linda: Norte y Sur, Ramón Haya, hoy Joaquín Raba; Este, Francisco Castanedo, y Oeste, camino real. Inscrita al libro de Camargo número 175, folio 122, finca 17.355, inscripción 2.ª

b) 3 áreas y 56 centiáreas, igual a dos carros, a prado, en dicho pueblo de Igollo, mies del mismo nombre, sitio de Sobangas o Solangas, que linda: Norte, Ramón García; Sur, de la Condesa de la Barca; Este y Oeste, de la herencia de donde procedía anteriormente. Inscrita en el libro de Camargo número 88, folio 55, finca 9.643, inscripción 6.ª

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 28 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 238 de 1980 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 25 de octubre de 1982. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de

esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, seguidos entre partes: De una, como demandantes - apelantes, doña Evangelina López López, mayor de edad, sus labores, y su esposo, don Francisco Ruiz Palacios, ajustador, vecinos de Bilbao, representados en esta instancia por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y defendidos por el letrado don Manuel A. Barquín Mazón; y de otra, como demandado-apelado, don José Manuel López Díez, mayor de edad, casado, operario, vecino de Fresno del Río (Ayuntamiento de Enmedio), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 19 de febrero de 1980, dictó el señor juez de primera instancia de Reinosa.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando la apelación contra ella interpuesta —a nombre de los demandantes, doña Evangelina López López y don Francisco Ruiz Palacios—, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que, con fecha 10 de octubre de 1980, recayó en la primera instancia de este proceso, sin que, por lo demás, haya lugar a imponer expresamente a ninguna de las partes las costas devengadas por la sustanciación del recurso. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido, en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Pedro Meneses Vicente. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido

la presente, que firmo, en Burgos a 8 de noviembre de 1982.—El secretario, Fernando Martín Ambiela.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a don Rafael Guillén Retonino, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído y reconocido por el médico forense, en juicio de faltas 1.465/82, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a don Rafael Guillén Retonino, expido la presente, en Torrelavega a 11 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.758

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Aparcamientos Cantabria, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de aparcamiento de vehículos en régimen de plazas libres y fijas, a emplazar en Plaza de México (Cuatro Caminos).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 16 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«El Sardinero, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de lavandería industrial, a emplazar en Castilla, número 48.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

#### Concurso - oposición restringido para cubrir una plaza de suboficial de la Policía Municipal

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de la fecha, aprobó la constitución del Tribunal que ha de intervenir en el concurso-oposición restringido convocado por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de suboficial de la Policía Municipal y que, según las designaciones efectuadas por los correspondientes organismos, queda en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Rios Berrazueta, primer teniente de alcalde; suplente primero, don Modesto Sánchez Mier; suplente segundo, don Jesús Cabezón Alonso.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Administración del Estado; suplente, don Manuel de Ecnarro y Anzorandía.

Don José Luis Cardenal Pardo, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Francisco Bahamonde Moya.

Don Francisco Vierna Martínez, jefe provincial de Tráfico; suplente, don Fernando Garrido López.

Don Arturo Alvarez Cuende, jefe del Cuerpo de la Policía Municipal; suplente, don Enrique Zanella Agorria.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de negociado.

Contra la constitución de este Tribunal calificador podrán presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Queda señalado el día 10 de enero de 1983, a las cinco y media de la tarde, en este Palacio Municipal, para la realización de los ejercicios de este concurso-oposición por el único aspirante presentado.

Santander, 24 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

#### **Concurso - oposición restringido para cubrir una plaza de sargento de la Policía Municipal**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de la fecha, aprobó la constitución del Tribunal que ha de intervenir en el concurso-oposición restringido convocado por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de sargento de la Policía Municipal y que, según las designaciones efectuadas por los correspondientes organismos, queda en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Rios Berrazueta, primer teniente de alcalde; suplente primero, don Modesto Sánchez Mier; suplente segundo, don Jesús Cabezón Alonso.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Administración del Estado; suplente, don Manuel de Ecnarro y Anzorandía.

Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña María Cándida Bengoechea Jove.

Don Francisco Vierna Martínez, jefe provincial de Tráfico; suplente, don Fernando Garrido López.

Don Arturo Alvarez Cuende,

jefe del Cuerpo de la Policía Municipal; suplente, don Enrique Zanella Agorria.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de negociado.

Contra la constitución de este Tribunal calificador podrán presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente ha correspondido actuar en primer lugar a don José Herro del Hoyo, siguiéndole por orden alfabético los demás aspirantes admitidos.

Queda señalado el día 17 de enero de 1983, a las cinco y media de la tarde, en este Palacio Municipal, para el comienzo de los ejercicios de este concurso-oposición.

Santander, 24 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

#### **Concurso - oposición restringido para cubrir plazas de cabos de la Policía Municipal**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de la fecha, aprobó la constitución del Tribunal que ha de intervenir en el concurso-oposición restringido convocado por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas de cabos de la Policía Municipal y que, según las designaciones efectuadas por los correspondientes organismos, queda en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Rios Berrazueta, primer teniente de alcalde; suplente primero, don Modesto Sánchez Mier; suplente segundo, don Jesús Cabezón Alonso.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Administración del Estado; suplente, don Manuel de Ecnarro y Anzorandía.

Don Pedro Rabanal del Rivero, en representación del Profesorado

Oficial del Estado; suplente, don Manuel Blanco Palazuelos.

Don Francisco Vierna Martínez, jefe provincial de Tráfico; suplente, don Fernando Garrido López.

Don Arturo Alvarez Cuende, jefe del Cuerpo de la Policía Municipal; suplente, don Enrique Zanella Agorria.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de negociado.

Contra la constitución de este Tribunal calificador podrán presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Alfonso Gutiérrez Terol, siguiéndole por orden alfabético los demás aspirantes admitidos.

Queda señalado el día 24 de enero de 1983, a las diez de la mañana, en la Biblioteca Municipal Menéndez Pelayo para el comienzo de los ejercicios de este concurso-oposición.

Santander, 24 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

#### **Oposición libre para cubrir plazas de policías municipales**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de la fecha, aprobó la constitución del Tribunal que ha de intervenir en la oposición libre convocada por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas de policías municipales y que, según la designación efectuada por los correspondientes organismos, queda en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Rios Berrazueta, primer teniente de alcalde; suplente primero, don Modesto Sánchez Mier; suplente segundo, don Jesús Cabezón Alonso.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la

Dirección General de Administración Local; suplente, don Fernando Orellana.

Don Arturo Alvarez Cuende, jefe del Cuerpo de la Policía Municipal; suplente, don Enrique Zanello Agorria.

Don Alvaro Sandoval Garcia, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Erwin Caso Castañeda.

Don Francisco Vierna Martínez, jefe provincial de Tráfico; suplente, don Manuel González Azpiazu.

Don Ricardo Alonso Fernández, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; suplente, don Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de negociado.

Contra la constitución de este Tribunal calificador podrán presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

Redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Rodríguez González el proyecto denominado «Acceso a Prases», se expone al público dicho proyecto por un plazo de quince días, durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Corvera de Toranzo, 24 de noviembre de 1982.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**

**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 13 de noviembre

de 1982, acordó instruir expediente para desafectar del servicio público e incorporar al grupo de bienes de propios los siguientes inmuebles:

—Aula Norte, destinada a escuela de niñas, perteneciente al grupo escolar del barrio de Rivero. Linda: Norte y Este, don Luis de la Fuente; Sur y Oeste, carretera.

—Grupo escolar en barrio de Mata. Linda con carretera a Puente Viesgo y campo escolar.

—Grupo escolar enclavado en el barrio de Sovilla. Linda: Norte, don Laureano Laguillo; Sur, carretera de Llano a Sovilla; Este, ídem, don Elías y don Daniel Iturregui y once más.

Lo que se hace público, conforme a lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes durante el plazo de un mes.

San Felices de Buelna, a 18 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.792

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión y reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:**

Pielagos.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Pielagos, número 2.  
Astillero, número 2.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

- Pielagos, número 3.
- Hermandad de Campoo de Suso número 2.
- Lamasón, número 1. (2.835)
- Miera, número 1. (2.823)
- Entrambasaguas, número 2. (2.852)
- Astillero, número 2.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Pielagos.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Pielagos.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	